

LA REFORMA PERMITE A UN TERCIO DE LOS GRUPOS DE LA BOLSA ABARATAR EL DESPIDO

David Fernández - Madrid

Buena parte de las empresas tienen pérdidas o tres trimestres de caída de ventas

La cifra aumentará a lo largo de este año con el efecto de la nueva recesión

La ley ya no exige que las pérdidas amenacen la viabilidad

En las filiales españolas, la caída de ingresos está más extendida

La reforma laboral allana el camino para que las empresas cuyas cuentas muestren signos de debilidad puedan despedir con una indemnización de solo 20 días por año trabajado con un máximo de una anualidad. Con las cifras de las empresas cotizadas en la mano, hay ya **43 compañías que podrían acogerse a la nueva normativa para reducir su plantilla con un bajo coste**. Y eso a pesar de que se trata de datos previos a la recaída en la recesión y a que hacen referencia a los grupos consolidados, y no a las filiales españolas, en las que la situación es peor. Este grupo de empresas acumula una plantilla total de 283.415 trabajadores y representa el 37% de las firmas incluidas en el Índice General de la Bolsa de Madrid. Las empresas cotizadas están entre las más sólidas y rentables, por lo que es muy posible que en el conjunto de la economía la proporción de compañías que puedan acogerse al despido barato sea significativamente mayor.

El decreto ley aprobado por el Gobierno concede **un mayor margen a los despidos procedentes o los expedientes de regulación de empleo (ERE) con una indemnización de 20 días** si, entre otras circunstancias, concurren causas económicas. El texto entiende que se dan causas económicas cuando de los resultados de la empresa “se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos o ventas”. El legislador entiende que la disminución de ingresos es persistente si se produce “**durante tres trimestres consecutivos**”.

Las compañías cotizadas están ahora en plena fase de presentación de resultados de 2011. Los últimos datos globales que hay, por tanto, son a 30 de septiembre pasado. Un total de **25 empresas cotizadas cerraron los nueve primeros meses de 2011 en números rojos**. Este grupo está integrado por compañías de tamaño mediano (no hay ninguna del Ibex 35) como Tavex, Vocento, Adolfo Domínguez o Cementos Portland, entre otras. La nueva reforma laboral ya no exige, como ocurría hasta ahora, que las pérdidas pongan en peligro la viabilidad del negocio o el mantenimiento del empleo para que las empresas puedan acogerse al despido barato. Solo se habla de pérdidas, lo que da más margen a las compañías.

La otra condición que pone el nuevo texto para echar a los trabajadores con 20 días, **acumular tres trimestres seguidos de caídas de las ventas**, la cumplen 11 grupos cotizados a 30 de septiembre pasado, entre ellos algunas compañías grandes incluidas en el Ibex como Abertis, FCC, Ferrovial y Sacyr Vallehermoso.

A las 11 empresas que ven caer sus ventas tres trimestres seguidos y las 25 que están en números rojos habría que añadir otras 7 que acumulan dos trimestres con caídas en su facturación. Estas últimas también se podrían beneficiar del artículo que abre la puerta a una rebaja de los sueldos. **La reforma laboral otorga a las empresas la capacidad para reducir los sueldos de los trabajadores pactados en convenio o modificar los horarios** si se encuentran en problemas. En concreto, el Gobierno permitirá retocar la cuantía salarial si concurren circunstancias económicas como pérdidas actuales o previstas o la disminución de ingresos o ventas por dos trimestres consecutivos.

En esta lista están todas las que son, pero no son todas las que están. El número probablemente es más grande, ya que las cifras de facturación y beneficios hacen referencia al grupo en su conjunto. Es decir, hay multinacionales que, a nivel consolidado, ganan dinero o cuyas ventas no caen tres trimestres seguidos, pero cuyas filiales, principalmente las españolas, sí cumplen estas condiciones y, por tanto, podrían beneficiarse de las nuevas condiciones de despido. Un ejemplo es Telefónica. El grupo de telecomunicaciones gana dinero y mantiene crecimientos en su cifra de negocio gracias a los mercados emergentes como los latinoamericanos. Sin embargo, sus filiales españolas suma más de tres trimestres con caídas de ventas. La compañía presentó en 2011 un ERE para unos 6.500 empleados con indemnizaciones de 45 días por año trabajado con un máximo de 3,5 anualidades. Con la nueva ley, le habría bastado pagar 20 días con un máximo de una anualidad y no habría necesitado autorización de Trabajo.

Además, la cifra de compañías que podría acogerse al despido barato es bastante probable que aumente en 2012. En los nueve primeros meses del pasado año el contexto económico en España era de moderado crecimiento. El PIB creció a una tasa interanual del 0,9% en el primer trimestre de 2011, mientras que en el segundo y en el tercero la tasa fue del 0,8%. Sin embargo, las circunstancias han empeorado sustancialmente. En el cuarto trimestre del pasado año el PIB solo mejoró un 0,3% y cayó en tasa trimestral en lo que todas las previsiones apuntan como el inicio de una dura recesión.

Con este cuadro macroadverso, lo lógico es que los resultados empresariales se desaceleren aún más. Los analistas prevén que hasta 30 grupos cotizados españoles vean caer su cifra de negocio en 2012 y que 15 compañías entren en pérdidas, según los datos recopilados por la consultora económica Factset. Pero, de nuevo, la realidad será mucho más dura en las filiales españolas.